

En Mahón, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.
Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director—propietario: Bernardo Fabregues y Sintés.

Los anuncios y gacetas a precios convencionales.—Los comunicados a real de vellon la línea.
Redaccion y Administracion, calle del Castillo, 38. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Año V.

Mahón, domingo, 25 de Mayo de 1873.

Núm. 1155.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

El Menorquin.

LA ÚLTIMA TRINCHERA.

Aun resuena en las galerías de la régia mansion de Versalles aquella voz que en 13 de noviembre del año último tranquilizaba a los amigos del orden garantizando la organizacion formal y definitiva de la República.

Aquella misma voz es la que hoy entabla convenciones y pactos mistificadores con los enemigos perperuos de la democracia.

Vivas permanecen aun en las páginas de la historia las palabras del Mensaje en que Mr. Thiers decia a la Asamblea Nacional, a la Francia, a la Europa, al mundo entero que *la República existe, es el gobierno del país; querer otra cosa sería una nueva revolucion y la mas terrible de todas.*

Estas frases, cotejadas hoy con la conducta del Presidente de la República son ó un escarnio a la buena fé del pueblo ó una traicion indigna y grosera del ex-ministro del monarca-burgués.

Quando la Francia fiada en las afirmaciones categoricas del mensaje creia llegada la era de su regeneracion y rehabilitacion por medio de una República estable, regular y democrática fue dolorosamente sorprendida por las maquinaciones y contubernios de los partidos monárquicos: que en sus conciliábulos abortaron aquella célebre proposicion Kerdrel que tras la gestacion difícil de una laboriosa crisis dió nacimiento a la celeberrima Comision de los Treinta, comisionada exclusivamente por la reaccion para que por boca del fanático duque de Broglie escarneciera al sentido comun con bases constitucionales de la peor categoria.

Es ley fatal y deplorable, que una vez salvado el primer paso del abuso se recorra toda la escala de la usurpacion y del escándalo político y esta ley, perennemente seguida por los despotas de todos tiempos y lugares, cumpliósese desgraciadamente por la Asamblea Nacional y sancionóse por el ex-ministro

de los Orleans borrando infenamente con sus obras las doclaraciones republicanas de su Mensaje.

Fué entonces cuando arrastrado en su chochez por los partidos ultramontanos de la Asamblea dejó que sus propios ministros rasgaran el mensaje de 13 de Noviembre y con el que rompieron el lazo de confianza y de union que unia al Poder Ejecutivo de la República Francesa con los ciudadanos honrados amigos de la paz y de la libertad, identificados con la forma republicana genuina y definitiva, que borrando é imposibilitando el abuso y el privilegio garantizan el ejercicio de la democracia en las condiciones mas armónicas de la autonomia individual y de las necesidades de la solidaridad social.

Mr. Thiers, perdido el sentido práctico del buen gobierno; olvidando el anhelo del pueblo francés que tenía depositada su confianza en sus compromisos de abjuracion monárquica; ciego sobre las necesidades de la patria, sobreponiendo su sed de saldar con las hordas germánicas el exagerado tributo de su superioridad brutal a la sed de libertad, de igualdad y de fraternidad que doquiera sentia el pueblo; engañado ó forzado por las amenazas ó por los alagos de las banderías monárquicas que se anidan en la mansion del amante de la señorita de la Valliere, traicionado tal vez por sus inseparable Dufaure y Goulard, alentado por la pusilanimidad de esos republicanos tibios que constituyen el centro izquierdo y que con su cobardía alientan los avances y el descaró y el cinismo de los imperialistas y de los ultramontanos; en tales condiciones el presidente de ese gobierno anómalo titulado República Francesa fué enagenándose paso a paso la simpatia y la confianza de la Francia que le contemplaba dolorosamente entregarse al bando ultramontano de una manera villana, si era a sabiendas; de un modo vergonzoso si era inconscientemente.

Desde aquel entonces los campos estaban deslindados, la lucha debía estallar y el pueblo no esperaba mas que ocasion propicia para lanzar a la faz del mundo la protesta y es-

presion de su desconfianza contra el viejo redactor del *Nacional*.

La mejor oportunidad para esta explosion de la conciencia pública eran las elecciones parciales que desde aquel entonces fueron miradas por todos los partidos contra la ruptura de las hostilidades.

Asi aconteció.

Antes, sin embargo, menudearon las escaramuzas; ámbos ejércitos desplegaban sus guerrillas ora en cuestiones administrativas, ora en dificultades financieras, ora en crisis personales; las emboscadas y los reconocimientos y los simulacros eran la vida continua de la representacion nacional; unas veces la autonomia municipal de Lyon era escarnecida por los mandones, otras perdía la presidencia de la cámara el íntimo y consecuente amigo de Mr. Thiers, otras escalaba el sillón presidencial Mr. Buffet por la mayoría de seis votos reaccionarios y otras en suma eran arrojados sobre el pueblo sendos tributos é innumerables gabelas mientras que todos los derechos individuales eran pisoteados por el bajalato militar del estado de sitio.

En tal estado las cosas sonó por fin la hora de la lucha.

De esta lucha en que el Poder apeló a todas las influencias, a todos los rastreismos, a todos los manejos y a todas las imposiciones; de esa lucha en que la democracia estuvo poco menos que aislada en si misma; de esa lucha en que los amigos del derecho y de la libertad y de la República estuvieron circunscritos a los elementos exclusivos de la iniciativa y de la cooperacion privada; de ese grande esfuerzo del pueblo francés traducido en ocho de sus departamentos surgió la magnífica victoria del 27 de abril!

Paris y todos sus anexos levantaron sobre las urnas electorales al C. Barodet en un pedestal de mas de 180 mil sufragios, dando a entender con este desprecio de la candidatura oficial que las ciudades francesas son solidarias contra todos los atentados del Poder.

Barodet el alcalde destituido de Lyon, elegido por Paris; Lockroy el consejero municipal enviado a la Asamblea facciosa por Marsella y

todas las Bocas-del-Ródano; el antiguo prefecto de la República Latrade, mandatario de Corréze; Dupony el humilde ciudadano elegido por las ricas poblaciones de la Gironda; Gagneur por el Jura; el sábio profesor Alfonso Picart por el Marne; y finalmente el modesto médico Turigny por el Nièvre fueron la expresion sublime de siete departamentos liberales, amigos del progreso, obremos de la civilizacion, contra los manejos retrógrados de la derecha Versallesa triunfante solo con la eleccion del clerical Du Bodan elegido por el departamento mas atrasados, mas insignificante y menos instruido de la Francia: por Morbihan.

La victoria republicana retumbó siniestramente en los salones de la Presidencia.

La leccion dada por la democracia a la tenacidad decrepita del viejo autor de la *Historia del Consulado y del Imperio* llenó de consternacion a los fautores de intrigas a los enemigos de la República a los perfidios secuaces de Mr. Thiers, y nadie ni aun los ultramontanos dudó un instante de que el Presidente abriría los ojos a la luz y cambiando de sendero adoptaría la *politica del 27 de abril*, que es la política del progreso y del orden por medio de la República democrática y definitiva.

Por desgracia no fué asi.

Las maquinaciones ultramontanas reanudaron su tarea, el Presidente fué apartado nuevamente de la luz y el triunfo popular del 27 de abril fué relegado al olvido para esperar la nueva prueba del 11 de mayo.

El dia de la segunda batalla llegó por fin y con él la segunda victoria de la República.

En Loire-et-Cher 34,996 ciudadanos han elegido al radical Lesguillon contra los republicanos tibios ó dudosos Conteau y Martinet.

En Hante-Vienne Jorge Perin representante de la república avanzada ha derrotado al precoz ultramontano Saint-Marc-Girardin por 32,102 votos contra 17,490 en castigo de haber pretendido hacer de la diputacion una herencia.

En el Ródano los dos candidatos

radicales é intransigentes Ranc y Guyot han sido enviados por mas de 87 mil sufragios cada uno al seno de la Asamblea Nacional y como muestra de la solidaridad republicana de las poblaciones francesas.

Solo la Charenta-Inferior ha logrado elegir por la exigua mayoría de 3,400 votos un diputado no republicano Mr. Boffiton que si bien no engrosará las filas de la democracia, atacará sin cuartel al gobierno de Mr. Thiers desde los bancos del bonapartismo.

Tal fué la segunda batalla entre el retroceso y la libertad; entre la Monarquía y la República.

Tal ha sido el elocuente triunfo de los republicanos radicales contra las mistificaciones del gobierno Versailles.

Ante tan patentes, tan trascendentales y tan enérgicas manifestaciones de la opinion pública no hay mas que dos caminos libres para el *soi disant* republicano de hoy y orleanista de ayer, que dirige desde los risueños jardines de Versailles los jardines de la Francia.

El *statu quo* es insostenible; la sola posibilidad política de los momentos históricos que atravesamos no está sino en dos senderos: ó el de la restauracion de una dinastía cualquiera por un golpe de Estado que amordace á la Francia y traicione sus esperanzas y necesidades, ó la disolucion inmediata de la Asamblea Nacional por medio de un proyecto de ley presentado valientemente con el concurso de la izquierda.

El primer camino lleva á la guerra civil. El segundo conduce á la República empezando por ganar la futura eleccion de Presidente de la Asamblea que es el último baluarte en que tienen mas confianza los reaccionarios.

París 14 de mayo de 1873.

LUIS RICARDO FORS.

Noticias Generales.

Madrid 15 de Mayo.

De La Igualdad:

El domingo al medio dia sorprendió la columna del teniente coronel Morales en una casa próxima á la fábrica de Usansola á la partida del cabecilla Gatierez, habiéndole hecho cuatro muertos, varios heridos y cinco prisioneros, entre ellos un sacerdote hijo de Bilbao. De los cuatro infelices que perecieron, uno murió ahogado en el rio, á donde se arrojó, tratando de salvarse, y otro se suicidó pegándose un tiro en el momento en que iban á prenderle. Tambien quedaron en poder de la columna armas, dos caballerías, parte del uni-

forme del cabecilla, y dos grandes sacos de correspondencia pública, que tenían detenida los carlistas.

En confirmacion de lo mismo que nosotros hemos dicho ya, *El Correo Vascongado* desmiente la falsa noticia que han publicado algunos periódicos de Madrid, de que despues de la derrota de Eraso hayan aparecido en Vizcaya diez nuevas partidas carlistas bien armadas y equipadas; y añade que no solo es enteramente falsa semejante noticia, sino que aun las que antes existian en las Encartaciones han sido estinguidas y á otras les cuesta trabajo eludir la activa persecucion de que son objeto hace diez dias de parte de las diferentes columnas que las acosan por todas partes.

El escaso que los periódicos monarquicos vienen mostrando contra el general Nouvilles, desde que este digno jefe se puso al frente del ejército del Norte, se va extendiendo al general Velarde.

No sabiendo como censurar á este bizarro militar, dan vagas noticias que dejan entrever haber sido derrotada la columna que se halla bajo su inmediato mando, y esto lo hacen de modo que aun cuando resulte, como no puede menos, falsa la noticia, no quedan ellos como impostores.

No tiene otro objeto la noticia dada por *El Diario Español* asegurando que corría el rumor de que la faccion Vallés habia dado mucho que hacer á la columna mandada por el capitán general.

Por fortuna el público conoce ya la intencion con que los indicados periódicos se hacen eco de semejantes rumores y les dan el credito que se merecen.

Un colega valenciano niega los temores que han hecho circular algunos periódicos de Madrid de un próximo levantamiento en el Maestrazgo; pues Polo, Ombria y Sayto y algunos otros cabecillas se han ocultado despues de despedir á los suyos. Lo único que queda en la referida provincia es una cuadrilla compuesta de doce individuos mandados por Sisco de Vallibona que mas bien se merecen el calificativo de bandoleros que el de partidarios políticos. Dicha partida estuvo en Ares, en donde dió una tremenda paliza á uno de los que se habian acogido á indulto, marchándose despues á Castellfort en cuyo pueblo fusiló á otro tambien de los acogidos á indulto.

CRÓNICA LOCAL.

Al escribir estas líneas no es nuestro ánimo recordar los escándalos, abusos y coacciones cometidos en Menorca por el partido que desde el 68 dió en llamarse liberal, pues no estamos dispuestos á apartarnos un ápice de la línea de conducta que nos hemos trazado desde el advenimiento de la República, sinó establecer á grandes rasgos un

paralelo entre aquel partido y el republicano en cuanto á los resultados obtenidos en todas las elecciones habidas en Menorca desde aquella fecha.

Queden para los que en lo sucesivo se encuentren con fuerzas para escribir la historia de nuestras luchas políticas trabajos de mayor cuantía, y vengamos ya á nuestro proposito. No estaban todavia deslindados los partidos políticos en Menorca cuando las Constituyentes del 69, y no es extraño que una considerable masa de electores incoloros fuesen á engrosar de buena fé las filas del partido republicano y triunfase este en la isla por 1600 votos de mayoría, si bien es seguro que la hubiese obtenido siempre si se respetara la libertad del sufragio.

Vengamos ahora á las elecciones sucesivas: no hablemos del oro que corrió á manos llenas no solo entre el partido llamado liberal sinó tambien entre el conservador; no hablemos tampoco de presion oficial porque hemos prometido no *escandalizar*; no obstante todo cuanto puede asegurarse que hubo cuando se presentaron tres candidatos en Menorca, el candidato oficial obtuvo 2655 votos habiendo en la isla 8305 electores; no alcanzó, pues, la tercera parte de votos el Diputado electo; los de oposicion llegaron á 2300, cuyas oposiciones sumadas forman un total de 4600 votos, de modo que en estas segundas elecciones tampoco representó el señor Prieto á la mayoría de estos habitantes.

Convencido el Marqués del Monesterio que su candidatura no era simpática á sus paisanos, despues de haberla favorecido con tan pocos votos á pesar de los grandes dispendios que se hicieron, no volvió á presentarla: el partido republicano pobre, sin influencia y atropellado por doquier, no pudo descorazonarse ante esta derrota estudiando los resultados ficticios obtenidos por el Sr. Prieto.

Llegaba la tercera eleccion y el partido republicano no quiso coaligarse con el llamado liberal como no pueden unirse en un fin comun victima y verdugo. La hora propicia de medir dignamente sus fuerzas el partido liberal de Menorca ó radical entónces, era estando en desgracia, pero prefirió aparentemente el retraimiento, y decimos aparentemente porque sus mismos electores votaron al candidato oficial conservador Sr. Bassols.

La lucha como de costumbre fué empeñadísima, y apésar de los esfuerzos del elemento oficial sale triunfante el candidato republicano con cerca 700 votos sobre su contrincante, y lo que demuestra la virilidad del partido, con 100 votos mas de los que habia alcanzado el Sr. Prieto en la anterior eleccion.

La cuarta eleccion inolvidable por los desafueros é infamias que cometió el elemento oficial, viene á demostrar de una manera palpable que el resultado no fué tampoco la expresion genuina de los habitantes

de Menorca, pues si reducimos la eleccion de Ciudadela á sus limites naturales sin decir siquiera una palabra acerca del resto de la isla por no despertar dolorosos recuerdos, quedan al Sr. Prieto, candidato del gobierno, 2780 votos; es decir, el mismo contingente que obtuvo en la eleccion anterior el Sr. Ládico en contra del elemento oficial.

Cuan elocuentes son estas cifras y cuan alto deberian hablar al señor Prieto que no desconoce ciertamente el mecanismo electoral, pero creeria representar dignamente á Menorca y no arrojó el acta hecha trizas al rostro de sus amigos que se han suicidado como partido al prescindir de la ley y del respeto y consideracion que los hombres honrados se deben entre sí.

Indudablemente estaba reservado al partido republicano de Menorca el alcanzar el triunfo electoral mas glorioso que registran los anales de nuestras contiendas políticas; sin el estímulo de la oposicion, faltando el aliciente del oro y sin comprimir el cuerpo electoral, el resultado ha sido de los mas lisonjeros y promete poner fin á nuestras disensiones políticas en Menorca con su cohorte de sinsabores y sufrimientos.

De los datos oficiales remitidos á la Diputacion resulta que Menorca tiene 8967 electores, y habiendo obtenido 4591 votos la candidatura republicana, claro está que el pais se ha decidido abiertamente por la República siendo esta la primera vez que ha podido manifestarse la opinion pública sin presion de ninguna clase, y sin mas aguijon que el cumplimiento de un deber sagrado que eleva al hombre al rango de ciudadano libre é ilustrado.

Hemos indicado que no es nuestro propósito humillar á los partidos vencidos; pero comparen estas elecciones con las que han hecho de *encargo*, y convénzase que nunca tuvieron mayoría en Menorca, pues sus habitantes son lo suficientemente ilustrados para comprender que los políticos que se vendian con capa de monárquicos obraban á impulsos de su propia conveniencia aunque por otra parte arruinasen los altos intereses de la patria.

Esta verdad por muy amarga que sea, debe contener una saludable leccion para los ilusos que tal vez de mala fé combaten la República, teniendo por otra parte la desvergüenza de desaugrarla comiendo á sus costas.

Lo hemos dicho y lo repetimos una vez mas: cerremos el libro de nuestras pasiones políticas y entrando todos de corazon en la avasalladora corriente del derecho moderno, consagrémonos á la regeneracion de Menorca cuyos hijos emigran por falta de trabajo para llevar á extranjera y lejana tierra el esfuerzo de sus brazos y el concurso de su inteligencia.

Inspirémonos todos en el respeto á la conciencia humana cuyo ejemplo vivo son las últimas elecciones en Menorca; y consagrémonos en mejorar nuestra situacion estudian-

do con madurez todas las cuestiones que con la nueva forma de gobierno puedan afectar los intereses de nuestra querida isla.—A. T. C.

Segun vemos en «La Correspondencia de España» y á eso se referiria sin duda el segundo telegrama que en la seccion local ayer publicamos, se autoriza á los militares para que puedan contraer matrimonio sin previa licencia, sea cualquiera la categoría que disfruten.

Lo celebramos.

El arriendo del Teatro de esta ciudad queda señalado para el dia 30 del actual á las doce de su mañana, segun puede verse por el anuncio de la Alcaldía y pliego de condiciones que insertamos en la seccion correspondiente.

Ayer mañana una comision del club republicano federal de Alayor pasó á felicitar en nombre de aquel centro al diputado á Cortés por esta Isla, C. Teodoro Ládico.

Por nuestra parte debemos felicitar al club republicano de Alayor por haber logrado, á pesar del corto plazo de su fundacion, hacer entrar decididamente aquel pueblo en la senda republicana, como lo demuestra el número respetable de votos emitidos á favor de la República en las últimas elecciones de diputados á Cortés.

Despachos telegráficos particulares del Casino del Orbe. (Ciudadela.)

Madrid 23 (12:50 m.)

Ciudadela 23.

Han sido elegidos vicepresidentes de la Tertulia progresista los CC. Persi, Sardoal, Mártos y Becerra, habiendo hecho dimision de la misma los CC. Montero y Carmona.

Dimas.

CLUB REPUBLICANO Federal de Mahon.

En la reunion ordinaria que debe celebrar este club el martes próximo, hablará el diputado á Cortés por esta isla, C. Teodoro Ládico.

Lo que se hace público para conocimiento de los afiliados al mismo á quienes se suplica la mayor asistencia á dicha reunion. Mahon 24 Mayo de 1873.—El Presidente, Ramon Vives.

Culto Católico.

Santo de hoy.

Sta. Maria Magdalena de Pezzis virgen.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á Ntro. Sra. del Pilar.

Santo de mañana
San Felipe Neri fundador y la beata Maria Ana de Paredes virgen.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 38 ms.—Pónese á las 7 h. 16 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 50 ms. de la m.—Pónese á las 6 h. y 9 ms. de la r.

Anuncios.

Alcaldía Popular de Mahon.

El dia 30 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad la subasta para el arriendo del Teatro de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que sigue.

Mahon 22 de mayo 1873.—El alcalde, Francisco de A. Pons.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad, da en arriendo el Teatro de la misma, cuyos productos quedan destinados á cubrir las atenciones de los Establecimientos del ramo.

1.º El arriendo tendrá principio el dia primero de setiembre de mil ochocientos setenta y tres y concluirá el dia treinta de junio de mil ochocientos setenta y cuatro.

2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregasen en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.

4.º Tambien será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resultaren en el interior del edificio y de toda sustraccion de muebles y efectos, hechas una y otra aun durante las horas en que el teatro estuviese cerrado al público.

5.º Si por la clase de deterioros que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparacion podrá hacerlo desde luego á espensas del arrendatario previo justiprecio, pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones en el caso de que dicho arrendatario se resistiese á satisfacer el importe de aquellas.

6.º Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada, á escepcion del maquinista que deberá ser de la aprobacion de la Comision municipal de Beneficencia.

7.º El arrendatario podrá dar fun-

ciones todos los dias hábiles.

8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á la izquierda del escenario que tiene comunicacion con el mismo.

9.º Sean cuales fuesen las funciones que se den en el Teatro, ya sean públicas ó privadas, el arrendatario no podrá utilizar el palco de la presidencia espresado, debiendo este quedar siempre á la disposicion de la autoridad local á los fines que estime oportunos.

10. Se reservará por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del palco n.º 8 del que era propietario el Sr. D. Guillermo de Olives, con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia suprimida.

11. Durante las horas de funciones, cualesquiera que estas fuesen, tendrá entrada personal y gratuita el Concejal que designe el Ayuntamiento, perteneciente á la Comision de Beneficencia.

12. El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y el escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó comision que este delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.

13. El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del Ayuntamiento.

14. Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su correspondiente aprobacion, y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

15. No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras hasta que quede completamente desocupado el local.

16. El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

17. El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arregladamente al modelo que se inserta á continuacion del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

18. El tipo para la subasta queda fijado en tres mil pesetas.

19. A cada uno de los pliegos deberá acompañarse carta de pago, acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido, la cantidad de quinientas pesetas, sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma, á escepcion del mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de mil doscientas cincuenta pesetas en garantia del arriendo, pudiendo retirar la mitad de dicha suma el dia treinta y uno de enero de mil ochocientos setenta y cuatro, y la otra mitad el dia treinta de junio del propio año en que finaliza el arriendo.

20. La subasta tendrá lugar el dia treinta de mayo próximo á las doce de su mañana ante el Ayuntamiento de esta ciudad. Los licitadores deberán pre-

sentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta y no podrán retirarlas una vez entregados.

21. Trascurrido dicho plazo podrán los proponentes consultar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales les serán dadas todas las esplicaciones necesarias.

22. Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos, los cuales serán leídos en presencia de las personas que concurran al acto.

23. Serán desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme á modelo, las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales, y las que no cubran el tipo señalado.

24. Leídos que sean todos los pliegos la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

25. Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, se abrirá la citacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estas solamente.

26. El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes, por quincenas adelantadas.

27. El arrendamiento se reducirá á escritura pública, debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasiona esta formalidad.

Mahon 19 mayo de 1873.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.—Jaime Rotger, Srio.

MODELO DE PROPOSICION.

D..... vecino de..... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de..... que satisfará en el modo y forma prescritas en el pliego de condiciones inserto en el periódico de esta ciudad, sujetándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

(Fecha y firma.)

Alcaldía Popular de Mahon.

Autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia por el Gobierno de la República para organizar y armar en esta ciudad á los voluntarios de ella, espera del digno celo de los alcaldes de barrio y de distrito remitirán á esta Alcaldía en lo que resta de mes, las listas nominales de los que en los suyos respectivos se hayan alistado, despues de cumplidas las formalidades prevenidas en los artículos 19 y 20 de la ley de 17 de noviembre de 1868.

Mahon 21 mayo 1873.—Francisco de A. Pons.

Comisaría de Guerra

DE MAHON.

En el Hospital Militar de esta Plaza existen diferentes prendas de ropa procedentes de los deportados Cubanos fallecidos en dicho establecimiento y debiendo procederse á su venta en virtud de disposicion del Sr. Intendente Militar de este Distrito, se anuncia al público para que las personas que gusten pueden presentarse en el mencionado establecimiento el dia 6 de Junio próximo á las cinco de la tarde en que se verificará su enagenacion en subasta verbal, con arreglo á la tasacion pericial que se hallará de manifiesto. Mahon 23 Mayo 1873.—Nicanor Guerra.

AL PÚBLICO

D. Celestino Martí, hijo de D. Cayetano, diamantista, desde mucho tiempo acreditado en esta Ciudad, acaba de llegar con un gran surtido de joyería de las mejores fábricas del extranjero y del país como son pulseras, aderezos, medallones, collares, pendientes, sortijas, cruces, cadenas y todo lo perteneciente al arte de joyería, como igualmente un escogido surtido de diseños para construir aderezos de brillantes y diamantes con preciosos esmaltes, pudiendo asegurar al público mahonés que todos los objetos de que es portador, tanto en oro como en pedrería, es de lo más fino y superior de lo que en dicho arte se elabora siendo en un todo conforme a ley.

Dicho señor compra monedas de 5 y de 2 duros de platina falsificadas; con la inteligencia que de no traerlas inutilizadas los vendedores a la presencia de éstos se inutilizarán con el objeto de que vean no es ningún fraude. Para satisfacción de las personas que deseen ver los mencionados objetos, ofrece pasar a domicilio. Vive casa de Horrach, calle del Castillo.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

SERVICIO MENSUAL.

Saldrá de Barcelona el día 3 de junio próximo el magnífico vapor de 3000 toneladas **PÓ**, de rapidez y seguridad probadas, y servicio inmejorable, empleando solamente 24 a 25 días de travesía.

Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, y cargo a flete, incluso pipera.

Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchón, cabecera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, porticos Xifré, 10, bajos, Barcelona.

(Centro de anuncios.—Exposición permanente.—Barcelona.)

17-21-23-31.

BALSAMO PARA LA GUERRA.

BALSAMO PARA CURAR HERIDAS.

BALSAMO PARA CURAR CONTUSIONES.

BALSAMO PARA CURAR TODO REUMATISMO

AGUDO Ó CRÓNICO, ARTICULAR Ó MUSCULAR.

BALSAMO para curar quemaduras de arma de fuego, plancha, tumbre, fósforo y líquidos.



EL ACEITE DE BELLOTAS con sávia de coco es admirable para combatir rápidamente sin dolor, picor ni escozor las dolencias indicadas mejor que las tinturas cicatrizantes de Ogero, Phillippe, y que todo balsamo conocido hasta el día. Se vende a 6, 12 y 18 rs. con prospecto y busto en la etiqueta, porque hay falsificadores, calle Tres Cruces, 1, Madrid, y en 2,500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo.

Inventor: L. de Brea y Moreno, proveedor de toda la humanidad.

NOTA.—Un frasquito de este INMACULADO BALSAMO constituye un magnífico regalo para los que van a batirse, a los cazadores, viajeros, como igualmente una caja de **CAFÉ DE BELLOTAS** para curar en una hora la diarrea, disenteria, puños, sea cual fuere la causa.

MAHON: Botica del Dr. Teixidor, calle del Castillo n.º 32.

25



CURACION DE LA DENTADURA,

por M. JULIAN TICOULAT,

Mecánico Dentista.

Hace saber a los señores de esta capital que ha recibido un grande surtido de dientes minerales de las mejores fábricas de Europa. Todas estas clases de dentaduras y dientes sueltos, serán trabajados sobre oro, cautchuc y colocados por medio de la presión sin resortes, todo de nueva invención y a precios muy moderados.

Limpia la dentadura dejándola en su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas, con una pasta inventada nuevamente, para detener los fatales progresos de la caries.

Posee además un líquido para quitar la sensibilidad del nervio dentario.

Extrae muelas, dientes, sobredientes y raigones con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor y endereza los dientes a los niños de corta edad.

Para atender al deseo manifestado por muchas personas de que me estableciera en esta capital, tengo el gusto de ofrecer al respetable público de esta ciudad mi gabinete, calle Portal de Mar n.º 22.

h.15m.

Para vender ó alquilar.

Lo está la casa-horno calle de la Plana núm. 17. Para su ajuste verse con D. Juan Clar, calle de las Moreras núm. 57.

En la calle Portal de Mar n.º 20, hay para vender la cadena de hierro, molinete y todo el armazon de una noria, lo que se cederá a un precio módico.

23

GRAN REBAJA.

En la tienda del C. Juan Vives, calle Portal de Mar, se vende SORRA (peix salat) superior, a 10 céntimos la tercía.

23

EN VENTA.

Lo está la tartana española nombrada "Virgen de la Soledad", de porte de 31 toneladas, matrícula de Mahon, con todo su aparejo, anclado en Cala-Fons de Villa-Carlos. Para su ajuste se avistarán con su dueño que vive calle Mayor n.º 40 de dicha villa.

4

NODRIZA.

Juana Bosch, que vive en la calle de San Cirilo, casa sin número, por habersele muerto la criatura desea hallar otra para amamantar en su propia casa.

4

DE BARCELONA PARA LA HABANA

DIRECTAMENTE.

Queda fijada la salida del vapor español **MARÍA** para el día 8 de Junio próximo, admitiendo carga y pasajeros.

Lo despacha los Sres. Plandolit y Comp.—Barcelona.

3

SUBASTA.

El miércoles próximo día 28 del actual se venderá en subasta privada, por no haber tenido efecto la anunciada para el día 9 de este mes, una casa situada en la calle del Carmen de esta ciudad, números 55 y 57, propia de Catalina Sintos y Catell. El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, Rosario, 20.

3

EN VENTA.

Lo están las casas anotadas a continuación, propias del difunto ciudadano Guillermo Pons y Roig.

- | | |
|--------------------------|-----------------------------|
| N.º 17 Plaza del Retiro. | N.º 25 Calle de Pescadores. |
| 16 id. id. | 27 id. id. |
| 9 id. id. | 29 id. id. |
| 15 Calle de Pescadores. | 31 id. id. |
| 19 id. id. | 33 id. id. |
| 21 id. id. | 35 id. id. |
| 23 id. id. | 17 id. id. (Cuevas.) |

Informarán en la calle de Deyá n.º 31, donde se encontrarán algunos armarios y otros muebles para vender.

NEGOCIOS EN EL ESTRANJERO

Una sociedad de abogados españoles, franceses, ingleses y americanos, se encarga de toda clase de negocios en los Tribunales y Oficinas Públicas de Francia, Inglaterra, España y América, verificando toda suerte de traducciones legales por medio del traductor del Consulado de España en París.—La correspondencia debe dirigirse franqueada a Don

LUIS RICARDO FORS.

42, rue de Chailot, 42.—PARIS.